DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,258] **Buenos Aires, Lúnes 24 de Noviembre de 1845.** [PRECIO 1 PESO

EXTRTACO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)
No. 56.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 29 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para contestar á V. E. la nota fecha 8 del presente, en que con motivo de no haber recibido en aquella fecha la respuesta del infrascripto á la del 24 del mes anterior, renovando la solicitud de una suspension de hostilidades, y de expresar que ella tenia el doble objeto de paralizar la inútil efusion de sangre y por estos medios procurar una oportunidad para consultar los deseos de este Gobierno, sobre la linea que deba ser adoptada en las negociaciones, manifiesta, que no habiendo aceptado el Gobierno esta proposicion, está en la absoluta necesidad de obrar de una vez en estricta conformidad con sus instrucciones, porque cualquiera ulterior dilacion en hacerlo asi seria incompatible con su deber, por lo que se dirije para obtener—

1.°—La evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas Argentinas—

2.°—El retiro de frente de Montevideo de la Escuadra Argentina que ahora le bloquea, cuyas dos peticiones las presenta y desenvuelve en nombre de su Gobierno, explanando los fundamentos sobre los que son hechas, con arreglo á sus instrucciones—

El infrascripto, en sus notas de 22 de Junio próximo pasado y de 15 del corriente, no ha manifestado á V. E. opinion alguna, ni resolucion de este Gobierno, sobre la *suspension* de hostilidades pedidas por V. E.—Ha dicho que no pued considerarla, ni algun incidente ó circunstancia relativa á la pacificacion de la República Oriental, sin que previamente fuese reconocido sin condicion alguna, y de un modo sostenido y eficaz, el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, desconocido por las fuerzas navales Británicas, con gravisima ofensa de la Soberanía é Independencia de esta República, violacion de las reglas de la neutralidad, y ejerciendo de hecho una intervencion cruel con que prolongan la guerra, contra lo que prescriben los principios de humanidad y usos internacionales, que V. E. ha invocado al pedir la suspension de hostilidades. El juicio de V. E. de no haber accedido este Gobierno á aquella solicitud, es equivocado; y menos comprende S. E. el Sr. Gobernador como dicha solicitud tenia el doble objeto de detener la inútil efusion de sangre, cuando en las mismas circunstancias, en que V. E. la promovia, se proveia á la plaza sitiada de pólvora y municiones, de que carecia, para prolongar la guerra y consiguientemente causar mayor efusion de sangre—

Al pedir, pues, el infrascripto, por órden de su Gobierno, el previo reconocimiento del bloqueo á toda consideracion sobre la suspension de hostilidades, claro es que presentaba á V. E. otra oportunidad para consultar los deseos de este Gobierno, relativamente á la pacificacion de la República Oriental, pues que solo pretendia, y pretende aun, que para cualquiera acto tendente á dicha pacificacion, V. E. exhiba sin equivocacion, y lo exhiban tambien las fuerzas navales Británicas, su verdadero carácter, si de neutrales ó de beligerantes; porque, en realidad, Sr. Ministro, cuando menos, es equívoco el de V. E. á la vista de la posicion que conservan las fuerzas navales de la Gran Bretaña, habiendo tenido tiempo, y ofrecídolo á este Gobierno, de reducirlas á la verdadera neutralidad, que les incumbe observar en la actual guerra que este Gobierno sigue, y que la Nacion Británica ha reconocido justa, como tendente á salvar su honor y seguridad, atacados ferozmente por el cabecilla Rivera y los salvages unitarios—El Gobierno tuvo ocasion de expresarlo al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero D. J. H. Mandeville, en notas fechas 3 de Setiembre de 1841 y 18 de Octubre de 1842—

Ha dicho el infrascripto que presentaba á V. E. otra oportunidad para consultar los deseos de este Gobierno relativamente á la linea que debia ser adoptada sobre la pacificacion de la República Oriental, porque en órden á ellos y á dicha pacificacion ha tenido varias—Muy repetidas veces y en muchas conferencias así oficiales como confidenciales se ha explicado muy detalladamente con V. E. el infrascripto—No puede comprender como V. E. al presente diga, que procura por aquella proposicion oportunidad de consultar los deseos de este Gobierno, sobre la línea que debia ser adoptada en la pacificacion—Esto le es aun mas incomprensible, cuando V. E., con referencia á las varias conferencias oficiales y confidenciales, ha tenido correspondencia oficial con el infrascripto, sobre estos mismos particulares, y en ella le expresa *los deseos que le fueron manifestados* y las bases sobre que podia marchar la pacificacion—El infrascripto, por lo tanto, crée que V. E. en esto ha padecido otra equivocacion—

La posicion en que el Gobierno se ha colocado al contestar á V. E. es absolutamente reclamada por su deber y conducente para establecer la línea que debia ser adoptada en la pacificacion—*La habia asimismo manifestado* á V. E. en las precitadas conferencias, y deducido con encarecimiento en su nota de 24 de Mayo á V. E—Por otra parte, derrotada completamente la horda de Rivera, no habiendo nadie de ella en armas, hallándose en completa seguridad el territorio de la República Oriental, reducidos á solo el recinto de la ciudad de Montevideo los únicos enemigos que *quedaban en armas*, y *absolutamente* destituidos de todo recurso, así bélico como pecuniario, para la continuacion de la guerra, fuera de toda duda los sitiados no podrian sostener una resistencia, que en cualquiera sentido pudiera lisongearlos—Bajo tales circunstancias, injustamente se le hace al Gobierno Argentino una inaudita espoliacion de sus derechos beligerantes; se abro *inhumanamente una guerra próxima á concluir*, se le obliga á enormísimos sacrificios, y se preparan nuevas escenas de sangre y desolacion, para hundir á estos paises en un espantoso caos de calamidades y desastres—

No era posible á S. E. el Sr. Gobernador persuadirse, que en medio de las relaciones de perfecta amistad, que acreditaba al *Gobierno de S. M. B.*, *se denegase*, bajo tales circunstancias, una exigencia importante ciertamente, para dar una oportunidad de consultar los deseos de este Gobierno sobre la linea que debia ser adoptada en la pacificacion; hacer cesar las complicaciones desagradables formadas por la Estacion naval sobre Montevideo; satisfacer las inmerecidas gravísimas ofensas inferidas á la Soberanía é *Independencia de esta República*; *y presentar* fuera de toda duda, en un punto conspicuo, la política ilustrada y amistosa que el Gobierno de S. M. B habia observado, y manifestaba observar hácia el de la Confederacion Argentina y al Exmo. Sr. Gobernador—

Bajo la confianza, que le inspiraban los antecedentes de que el Gobierno estaba en posesion *relativos á la marcha que debia adoptarse* para la pacificacion, y bajo las convicciones a que ellos lo inducian, nunca podria ni aun presumir que V. E. en contradiccion inesperada á tales antecedentes, é inutilizando sus esfuerzos para contener la efusion de sangre, se negase á toda discusion, llamándose solamente á la estricta ejecucion de sus órdenes—

V. E., *á su arribo á esta Ciudad y desde sus primeras explicaciones verbales*, hizo resaltar los sentimientos de justicia y benevolencia del Gobierno Británico, manifestó sus deseos de ver terminada la guerra, y, reconociendo inadecuadas sus instrucciones; asumió sobre sí toda responsabilidad, entrando en las conferencias con el infrascripto y en explicaciones sobre las bases en que la pacificacion podia ser establecida *sin inconvenientes*—La *nota* de 21 de Mayo próximo pasado es una prueba ineluctable de esta verdad, y de que V. E. las habia atendido con gran satisfaccion y benevolencia, ratificando esto mismo en la del 28 del citado Mayo—En esta resalta aun mas la conviccion y confianza á que era inducido el Gobierno—Al retribuir á V. E. los sentimientos benévolos con que se habia expresado el infrascripto por la gran satisfaccion con que el Sr. Ministro habia atendido las bases dadas para la pacificacion, le manifestó en ellas que la gran satisfaccion con que las atendia no solo era conforme con sus sentimientos *personales sino á sus instrucciones*, y que por este medio mostraba la mas amigable disposicion y deseos de consultar los intereses y dignidad del Gobierno cerca del que tenia el honor de ser acreditado—

Pero en medio de la confianza que naturalmente debian inspirar estos testimonios inequívocos *de que el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario* de S. M. B. se habia constituido en la línea que debia ser adoptada en la pacificacion, ha hallado en la nota que se contesta un sentimiento enteramente contrario—V. E. desconoce en ella las amigables disposiciones de consultar la dignidad del Gobierno que antes habia manifestado, al no prestarse con mengua de la Soberanía é In*dependencia de esta República*, *á hacer que* las fuerzas navales Británicas se consitituyan en su verdadera neutralidad, reconozcan el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, y cese la cruel intervencion bajo que se presentan en union con las fuerzas navales de Francia, prestándoles á los enemigos de este Gobierno toda clase de proteccion y servicios, pólvora y municiones, de que carecian, para prolongar la guerra—Un proceder tal ¿está en acuerdo con aquellos sentimientos amigables y disposiciones pacíficas?—

A V. E. no puede ocultarse que sus sensibles resultados no serán otros que el alejamiento de la paz, la efusion de sangre á torrentes, la pérdida de las vidas y propiedades, y la total ruina y desolacion de estas Repúblicas—

Por esto, por las explicasiones habidas con V. E. en varias conferencias, y por la correspondencia ya citada; V. E. bien debe conocer por parte de quien es que hayan sido sin efecto los esfuerzos de V. E. para paralizar la efusion de sangre—El infrascripto ha preparado á V E. el camino mas adecuado para arribar á un fin tan apetecido, que S. E. el Sr. *Gobernador* ardientemente desea, y para el que seria, fuera de toda duda eficaz el reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, como que terminaria de todo punto la guerra—V. E. se habia colocado en él—Desgraciadamente se ha desviado—El Gobierno no alcanza la causa de esta novedad—

El infrascripto ha querido tambien entrar en *estas francas explicaciones* para imprimir en V. E. el verdadero espíritu pacífico de que se halla animado S. E. el Sr. Gobernador en cuanto á la solucion de las actuales cuestiones que se agitan en estas riberas del Plata, y para alejar toda idea equivocada bajo la cual se quiera presentar á este Gobierno enemigo de la paz, ó interesado en la prolongacion de la guerra y efusion de sangre—

Con lamentable pesar observa el Exmo. Sr. Gobernador que el Sr. Ministro no presta la debida atencion á la correspondencia oficial habida con V. E., sus fechas 21, 24, y 28 de Mayo y 6 de Junio último—V. E. sabe que el Ministro Argentino en Londres, con fecha 21 de Febrero último, habia sido notificado por el Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la Gran Bretaña, Lord Aberdeen, para que lo transmitiese á este Gobierno, "que el de S. M. se habia determinado "hacer la negociacion de la paz en el Rio de "la Plata por lo pronto por sí, sin esperar al "Gobierno Frances y al del Brasil, obrando "por sí solo, y que así se habian dado instruc"ciones á V. E. de presentarse al Gobierno "de Buenos Aires y proceder á tratar sin es"perar la llegada del Ministro Frances y "Brasilero, que habian de arribar despues"—Bajo este concepto, tuvo lugar dicha correspondencia—En ella está disipada toda la ilusion que se formaba sobre los pretendidos ataques por parte de este Gobierno contra la Independencia de la República Oriental, están dadas y explicadas por este las bases para arribar á la pacificacion, se hallan atendidas *con gran satisfaccion* y benevolencia por V. E. *asi en conformidad* á sus sentimientos personales como á sus instrucciones—En dicha correspondencia quedan establecidas aquellas bases—V. E. anunció á este Gobierno diferia contestarlo sobre ellas por la próxima llegada del Sr. Ministro de Francia—Aquel anuncio hasta ahora se ha efectuado; mas entre tanto las bases quedaron establecidas, y atendidas con gran satisfaccion por V. E. en conformidad á *sus sentimientos personales*, y á sus instrucciones—Dicha correspondencia ha sido paralizada, y no es por parte del Gobierno la reponsabilidad; muy al contrario, expresó en su última nota fecha 6 de Junio próximo pasado que esperaba la oportunidad que el Sr. Ministro eligiese para satisfacer cualesquiera observaciones de que quisiese ocuparse—En tal estado se halla dicha negociacion—

Despues de esto, insostenibles son los inmerecidos reproches con que V. E. se dirige á este Gobierno, pretextando deslealtades que la notoriedad de los hechos resiste evidentemente, renovando discusiones sobre puntos ante*riormente* esclarecidos y causando una impremeditada confusion, en falta de buen derecho, para apoyar la posicion en que V. E. se ha colocado; posicion, á la verdad, disconforme, lo repite el infrascripto, á la que reconocia en V. E. por la correspondencia que hay pendiente—

El Gobierno Argentino, mucho tiempo há, que ha demostrado hace la guerra por honor, por deber y por necesidad—Lo explicó detalladamente al Exmo Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en notas de 3 de Setiembre de 1841 y 18 de Octubre de 1842—Existir deben dichas notas en el Archivo de esa Legacion—En esa misma fecha demostró, que no tenia interés alguno en que la República Oriental fuese *presidida* por tal ó cual persona—Jamás, no solamente no lo ha hecho, pero ni menos intentado el derrocamiento de los Gobiernos establecidos por el libre voto de los pueblos—Es una inmerecida ofensa la que se le hace, asegurar que el motivo de la continuacion de la guera es al presente el deseo de reinstalar por medio del auxilio de un Ejército al General Oribe como Presidente y derrocar el intruso ahora en Montevideo—

Al reproducir en 24 de Mayo último á V. E. la perseverante constancia con que se ha abstenido de tomar ingerencia alguna así directa como indirecta en los asuntos de aquella República, y al referir el arreglo de la pacificacion al Exmo. Sr. Brigadier D. Manuel Oribe, reconocido Presidente Legal de aquella República, obedecido como tal en todos los Departamentos y territorio excepto solamente en la ciudad de Montevideo, dominada por fuerza extrangera, arrojado del honorífico puesto que ocupaba legalmente por la voluntad de sus conciudadanos, *en fuerza de la funesta intervencion* extrangera que auxilió y cooperó á su derrocamiento, trastornando el órden constitucional de ella, estableciendo el gérmen de las calamidades de que datan las desgracias de estas Repúblicas; ha contradicho aquella enorme é inmerecida ofensa, y ha acreditado, que si en virtud de tal arreglo hubiese resultado de acuerdo con el Exmo. Sr. Presidente Oribe, y con el voto de la *mayoria* de los Orientales, otro Presidente para la República Oriental, este Gobierno habria prestado aquiescencia á tal acuerdo—En cuanto á sus principios de política no los habria renunciado ni nadie puede exigírselo—

Ha sostenido y sostiene los principios de la legalidad, no solo porque ellos son la eficaz garantía del órden y de la seguridad, hácia las personas y propiedades de todos, *tanto* nacionales como extrangeros, sino porque sú escrupulosa y perseverante observancia remueve todo pretexto á la ambicion, afianza la paz interior y exterior, facilita la marcha de las Relaciones Exteriores con los Gobiernos extrangeros amigos, pone fuera de todo peligro la libertad é Independencia nacional, y establece sólidamente la dignidad y crédito publico, *único apoyo de los Estados nacientes*—

En fuerza de estos principios y de las íntimas convicciones que le han dado los acontecimientos, el Gobierno Argentino, haya sido ó no disputada por algun Gobierno Europeo ó Americano la legalidad de lo que V. E. llama Gobierno establecido en el Uruguay con referencia al intruso que hay en Montevideo, reconoce que él no tiene título alguno legal, nombre, *poder propio*, ni *nacionalidad*; que su autoridad siempre ha sido y debe ser notoriamente nula, porque debe su origen á la rebelion contra la constitucion de aquella República, agravada con la enormísima circunstancia de haber sido instigada y protegida por fuerzas extrangeras contra la que está pronunciada la gran mayoria de los Orientales, como destituida de carácter político, prosternada y *sometida á fuerzas extrañas*, y combatida como traidora á la libertad é Independencia de su patria, bajo la Presidencia del Exmo. Sr. General Oribe, garantida constitucionalmente por la Ley y por los triunfos que ha obtenido al frente de fuerzas nacionales Orientales auxiliadas por sus hermanos Argentinos—

Es pues una gratuita é infundada suposicion, la que se atribuye á este Gobierno al expresar que hace la guerra porque presida los destinos de la República Oriental tal ó cual persona, dando á aquella un orígen y un motivo que no tiene, aparentando desconocer los que imperiosamente lo han conducido á ella y prescribiéndole que le ponga término porque ya está satisfecho su justicia, su honor y su seguridad—

Al dictarlo asi V. E. á este Gobierno expresa que tan importantes objetos están mas que satisfechos, por las represalias que se han ejercido, y porque el cabecilla Rivera ha sido vencido y ha abandonado el Uruguay—Señor *Ministro, ¿quién puede ser juez competente para esto?* ¡Desgraciados los pueblos que al ejercer un derecho que les es inherente y necesario para su conservacion, aceptan decisiones extrañas, libradas sin completo conocimiento de antecedentes y circunstancias que no se poseen; y desgraciados tambien los que permitan que otros que sus Gobiernos les

demarquen el límite hasta donde deben marchar para poner en seguridad sus derechos agredidos!—Al establecer V. E. este principio establece una verdadera intervencion en asuntos concernientes á la Administracion Argentina, y el infrascripto ya ha dicho á V. E. en nota de 24 de Mayo, que lo considera como un atentado injustificable, repudiado por la Ley de las Naciones, reprobado por la moral, vejatorio de las primeras prerogativas de un Estado soberano y libre, y destructor de la base en que reposa la paz, tranquilidad y órden de todos los Gobiernos del mundo civilizado—

La supremacia en que V. E. se coloca es inconciliable con los derechos de la Confederacion, y con el interés general, y menoscaba los del poder del Gobierno Argentino—Los actos de este emanados de una autoridad independiente y en materias de su competencia privativa, no pueden ser dirigidos por algun otro—A nadie ha constituido encargado de su direccion, menos ha renunciado á su Independencia y Soberanía—

En cuanto á las terribles represalias que V. E. dice ha tomado el Gobierno Argentino, y á la ruina y desolacion que la prolongada permanencia de sus tropas ha causado al Estado del Uruguay, ellas son absolutamente supuestas, falsas y resistidas por toda persona de buen sentido y que tiene conocimiento de los sucesos—Las divisiones auxiliares Argentinas se distinguen en todas partes, por su órden, subordinacion y respeto á la propiedad—Solo se han ocupado de combatir á los enemigos de la seguridad y paz de la Confederacion y de la Independencia y dignidad Americana—

El infrascripto dista de persuadirse que aquellas represalias, ruina y desolacion, son aducidas para pretender se desconozcan la ruina y desolacion de la infeliz Ciudad de Montevideo, dominada por extrangeros armados, á cuyos naturales, reducidos á la miseria, espoliados de sus bienes y propiedades, que se hallan en poder de extrangeros sin respetarse los muebles mas insignificantes, ni aun las alhajas de los Templos, no les ha quedado otro recurso que emigrar y buscar el auxilio del Ejército sitiador para ponerse á salvo de las violencias y asaltos frecuentes que sufrian de los extrangeros armados—

No le es posilbe al infrascripto hacer tan enormísima ofensa á la probidad de V. E., sin embargo que tan inconvenientemente ofende á este Gobierno presentándolo causante de la miseria de aquella República, víctima, fuera de toda duda, de las horribles consecuencias que le ha acarreado la intervencion extrangera que tiene en desolacion á Montevideo y que le ha usurpado su nacionalidad, mientras que la Campaña y sus Departamentos gozan de la paz y seguridad que le han proporcionado despues del triunfo contra las hordas de Rivera los fieles Orientales unidos á las Divisiones auxiliares Argentinas—

No puede comprender como V. E. diga ser evidente, que el Gobierno Argentino, largo tiempo há, ha obtenido mas que justicia, vengado su honor y procurado su seguridad por las terribles represalias, que ha tomado, y por la ruina y desolacion que la prolongada permanencia de sus tropas ha causado al Estado del Uruguay, cuando V. E. en una de las conferencias despues de establecidos los puntos á que se refiere la correspondencia de fines de Mayo, le expresó que seria conveniente se arreglasen asimismo plazos regulares, para el pago de la indemnizacion que era justo pagase la República Oriental por los gastos de la guerra, y le propuso que fuese el pago en cinco años—

El infrascripto contestó V. E., que hasta aquel momento en que satisfacia á V. E. no habia absolutamente el Gobierno Argentino ni pensado en tal indemnizacion, y que por consiguiente, sin órdenes especiales de S. E. el Sr. Gobernador, no podia contestarle sobre el particular—

Tampoco aquella supremacia es autorizada por los principios de humanidad que V. E. invoca—¡Ojalá que el justo clamor de esta y de la justicia hubiese sido atendido!—

Mucho tiempo há, la guerra hubiera terminado—Si se pretende atribuir al virtuoso Ejército á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, la frecuente violacion de tales principios en la guerra actual, es supuesta y exagerada, como lo son tambien las crueldades de que V. E. con referencia á sus instrucciones, expresa, ha sido acompañada—Imputaciones malignas son de los enemigos de este Gobierno, que solamente han podido causar éco á la distancia, para provocar una intervencion extangera—Si algunas de esas supuestas crueldades han afligido á la Europa civilizada, ellas son debidas al carácter que ha dado á la misma guerra la cruel intervencion de hecho del Comodoro Purvis, al armamento de extrangeros promovido y fomentado por este y á la continuacion de dicha intervencion por los que le han sucedido en el mando de la Escuadra Británica, dando ella exclusivamente prolongacion á la guerra, y causando la irritacion que es consiguiente á tan inauditos procedimientos—Ella es el escándalo de los Gobiernos civilizados así de Europa como de América—

Por otra parte, la guerra ha cesado en el territorio de la República del Uruguay; nadie se presenta en armas contra la causa de la legalidad, y de la independencia de aquella República—Muy inoportunamente se invoca la humanidad, para justificar una marcha que realmente es contraria á esos mismos pretendidos principios de humanidad—Ella abre una guerra concluida, prepara calamidades espantosas, y causará efusion de sangre á torrentes—La ilustrada capacidad de V. E. bien debe prever este deplorable porvenir que el Gobierno de S. M. B. distante se ha manifestado de causar en estas Repúblicas habiéndole anunciado V. E. *"que era lisongero deber suyo dar de parte de S. M. las mas fuertes seguridades de la amistad y buena voluntad que siente por la Confederacion Argentina, y que los constantes esfuerzos de V. E. se rian cimentar aun mas los lazos de amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre los dos Gobiernos y que afectan tan esencialmente sus mutuos intereses*—Solamente en este sentido pueden tener lugar los sentimientos que V. E. manafiesta relativamente al interés de que en estos paises florezca el comercio—

La paz no puede restablecerse en medio de su infraccion por cualquier poder—La industria, el órden y la riqueza, no pueden establecerse en pueblos ó Estados cuya existencia es insegura, y está continuamente amagada—Advertidos sus habitantes para repeler tales tendencias y hostilidades, de dia en dia deben disminuir aquellas, sostituyendo á su progreso, bajo un órden normal, y á las gratas esperanzas con que brinda la tranquilidad, consiguiente á la observancia de los principios de la civilizacion y de la justicia, las devastaciones y miserias que producen las violencias, ó el abuso del poder—

El Gobierno Argentino hasta donde le ha sido posible ha acreditado su interés por el comercio extrangero—No es á él á quien deben imputarse los perjuicios que le haya causado la guerra—Notorias son las causas de su prolongacion, y que ella, vuelve á repetirlo, esclusivamente es debida á la cruel intervencion de las fuerzas navales de Francia é Inglaterra—Sin ella, hace dos años hubieran estas Repúblicas y el comercio extrangero gozado de los inestimables bienes de la paz—Contra los funestos promovedores y ejecutores de aquella intervencion, autores de los males de que se queja el comercio extrangero, deben alzarse los principios de humanidad; aquellos son los verdaderos enemigos de ella, de la paz y de la civilizacion—Remuévanse preferentemente tales obstáculos y pronto cesará la guerra, renacerá la industria y florecerá el comercio extrangero; y si los intereses y la prosperidad de la Europa están ligados á los intereses y á la prosperidad de la América, aplaudirán á V. E. por haber sido instrumento de que ambas sobrenaden en la abundancia y gocen de los bienes de la paz—

El infrascripto ha tenido el honor de entrar con V. E. en las precedentes explicaciones para inducirlo á que forme un verdadero concepto de los gravísimos motivos, que impiden al Gobierno tomar en consideracion las dos exigencias que ha presentado en la nota que se contesta, á saber; la evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas Argentinas; y el retiro de delante de Montevideo de las fuerzas navales Argentinas—Le hubiera sido muy satisfactorio haber podido tomar en consideracion aquellas exigencias de V. E. para dejar en un punto enteramente conspicuo el buen derecho de este Gobierno, y contestar de una manera concluyente los pretextos que se han invocado á fin de obscurecer su lealtad, su justicia y la dignidad que preside á todos sus actos—Lo haria en el mismo caso y oportunidad, en que manifestó estar dispuesto á hacerlo, en cuanto á la pretension de V. E., sobre la suspension de hostilidades—

Al concluir esta nota, el infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, reitera á V. E. lo que le dijo en la del 18 del corriente, explicando los motivos que impiden á este Gobierno expedirse en la correspondencia con V. E. con la prontitud que desea, y espera que el Sr. Ministro sabrá apreciar debidamente tales motivos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

(Continuará.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer de varios puntos en un buque Portugues.

Arnoldo Baron	Juan J. del Castillo
Antonio Menez	Luis Sauzo
Agustin Necol	Lorenzo Iribao
Antonio M. Mendoza	Martin Elicetch
Blas Despuy	Manuel de Escuti
Francisco Rivera	Manuel Villar
Francisco Martelo	Moses D. y Vani
Francisco Lois	Mahan Hansen
Francisco Fernandez	Pedro Plomer
Gavina Martinez	Paula Caster
Juan P. Villanueva	Pedro Bott
Josefa Piran	Riso Rosa y Ca.
José A. de Maria	Teresa F. de Villarino
José M. G. de la Galea	Tomas Alonso
Juan A. Garcia	Tomas Coquet
Julio Luton	Zoilo Palacios

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 21.
3.ª PUBLICACION

D. Antonio Carboné	Rio Grande
Pedro Mirande, su esposa 1 hija	idem
Petrona Almiron	Rio Janeiro
Dolores Moreno, 3 hijos	Génova
Luis Antonio Lewriot	Francia
Simon Sian	idem
Tomas MacGuire, su esposa 1 hijo	Inglaterra
Bernardo MacGuire, su esposa, 2 hijos 1 sirviente	idem
Maria Carr, 1 hermana	idem
Pedro Murray, 1 hermana	idem
Hilario Algañarás, su hermano Feliciano y 1 peon	Tucuman
Bartolo Guiacchine	idem
Pablo Seltho	idem
Saturnino Zapata, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	Mendoza
Asencio Moyano con tropa de arria despachada por D. José de Galarraga	idem
Nicasio Lopez	Córdoba

DIA 22
2.ª PUBLICACION

D. Manuel Baggio	Génova
Carolina Halkett, 3 hijos y 1 sirvienta llamada Prudencia Rushmore	Inglaterra
Martin Iriberri	Rio Grande
Francisco Arramendi	idem
Rafael Robato	idem
Juan Iramendy	idem
Francisco Elena	idem
Antonio Millar	idem
Juan Lamouroux	Rio Janeiro
Paula Garadino	idem
Eustaquio Mendez	Santa Fé
Ignacio Vico con tropa de arria despachada por D. José Ramon Merlo	San Juan
Antonino Martinez	Córdoba
Cornelio Alurralde, su dependiente Francisco Valle y dos peones	Tucuman
Pedro Alurralde, su esposa, 2 cuñadas Carolina y Prudencia Elguera, un dependiente Juan Garcia y 4 peones	idem

DIA 24.
1.ª PUBLICACION.

D. Simon Adonino	Rio Janeiro
Pedro Amestoy	Rio Grande
Pedro Meña	idem
Pascuel Vignale	Génova
Cristoval Vignale	idem
Carlos Vignale	idem
Victoriano Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote	Córdoba
José Medina	Santiago

VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Han llegado ayer 23 la Corbeta de guerra Portuguesa "Don Juan 1.º" de Montevideo, y la Goleta de guerra "9 de Julio"

MEMORANDA.

Buques prontos para salir de Liverpool el 1.º de Setiembre, para Buenos-Aires.

Bergantin Smile, 234 toneladas, capitan Strickland.
Bergantin Plata, capitan Pringle.
Barca Francis Burn, capitan Edington.
Barca Argentina, capitan Fillson.

Buques de guerra estacionados en el Pacífico.

Valparaiso, Setiembre 21 de 1845.

INGLESES.

Navio Colligwood, 80, Contra-Almirante Sir G. E. Seymour, capitan Smart, salió en Julio para Tahiti y esas Islas, para reunirse en San Blas.

Fragata America, 56, capitan el honorable John Gordon, salio de la Costa Noroeste para las Islas Vancouver, vuelve para la costa de Méjico á juntar flete &a. &a.

Fragata Fisgard, 42, capitan Duntze, á Valparaiso.

Fragata Talbot, 26, Sir Thomas Thompson, en las Islas Sandwich, Mayo 31.

Corbeta Daphne, 18, Comandante Onslow, sigue los movimientos del Almirante, pasando por Navigators Islands.

Corbeta Modeste, 18, Comandante Thomas Bailey, en las Islas.

Bergantin Frolic, 16, C. B. Hamilton, salió del Callao el 29 de Agosto para las Islas Sandwich.

Queche Basilisk, 6, Teniente Hunt, condenado á Oahu y esperando la aprobacion.

Vapor Salamander, 3, Comandante Hammond, á Tahiti el 7 de Agosto.

Vapor Cormorant, 6, comandante Gordon, al Callao el 7 de Agosto.

Transporte Nereus, 2, capitan Bateman, á Valparaiso.

FRANCESES.

Fragata Virginie, 50, Contra-Almirante Hamelin, capitan Clery, á Taiti en Agosto, esperando la Collingwood.

Fragata Uranie, 60, capitan Bonnard, á Tahiti el 6 último.

Corbeta de carga Meurthe, 32, capitan Trappor, salió del Callao el 3 de Junio para las Marquesas.

Corbeta Triomphante, 22, capitan Postel, al Callao.

Corbeta Ariadne, 24, capitan Dutailly, á Taiti en Agosto.

Corbeta de carga Rhin, 24, capitan Bellard, á Nueva Zelandia.

Corbeta Heroine, 26, Le Conste de Beauvais, salió para Nueva Caledonia de Taiti, con provisiones para 9 meses.

Gabarra Lomme, 20, capitan Alin, salió para el Callao el 23 del corriente y las Marquesas.

Corbeta de carga Fortune, 20, capitan Bermond, salió el 26 de Julio para el Callao y Tahiti.

Gabarra Lamproci, 18, capitan De la Motte Piquet, á Valparaiso y sale para el Callao á relevar el Triomphante.

Vapor Phaeton, 6, capitan Messin, á Tahiti el 6 último.

NORTE-AMERICANOS.

Fragata Savannak, 50, Comodora Swat, Islas de Sandwich, con 7 meses de navegacion.

Corbeta Levant, 20, comandante Page, en la Costa de Méjico, para volver á Valparaiso.

Corbeta Warren, 20, comandante Hull, regresa para los Estados Unidos, pasando por China.

Corbeta Portsmouth, 22, comandante Montgomery, sigue el Comodoro.

Goleta Shark, 10, teniente Howison, al Callao, en este mes.

Transporte Relief, 6, teniente Hoff, idem idem.

PERUANOS.

Barca Limeña, á Islay, en este mes.

CHILENOS.

Fragata Chile, 44, comodoro Simpson, á Valparaiso.

Goleta Iauaque, 10, comandante Martinez, á idem.

1845.

Fragata de guerra Francesa Charte, 44, capitan Renaud, salió de Tahiti para Francia el 30 de Abril.

Marzo 11—Fragata de guerra Inglesa Carysfort, 26, capitan lord George Paullet, salió para Rio Janeiro é Inglaterra.

Junio 2—Fragata de guerra Norte Americana Brandgwine, 60, comodoro Parker, salió para Rio Janeiro y Estados Unidos.

Junio 2—Fragata de guerra Norte Americana San Luis, 24, comandante Isaac Makeever, para idem idem.

Junio 2—Bergantin de guerra Norte Americano Perry, 12, Paine, para idem idem.

Agosto 14—Fragata de S. M. B Thalia, 42, capitan Charles Hope, salió para Rio Janeiro é Inglaterra.

Agosto 14—Fragata de guerra Francesa Ambuscade, 32, capitan Mallet, de Tahiti, para Francia el 21 de Enero.

(Del British Packet del 22 del presente)

Avisos Nuevos.

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres, and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black in Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John Halket left Buenos Ayres on the 23rd of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.

Caroline Halket.

Buenos Ayres, Nov. 17th, 1845.

Aviso.

HABIENDO visto la que subscribe un aviso en el "Diario de la Tarde" de 4 del corriente, firmado por "Diego Black", en el cual falsamente se acusa á mi esposo de haber fugado de Buenos Aires, y se declara nula y sin valor su firma, protestándose tambien contra la intervencion y manejo suyo de la estancia de Halket y Black en el Entre Rios; creo de mi deber declarar públicamente que el expresado Juan Halket salió de Buenos Aires el 23 de Setiembre ultimo por la posta para San Nicolas con el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes—que no se ha hecho ningun arreglo de cuentas que pueda privarle del entero manejo de la enunciada estancia hasta que se efectue una reparticion definitiva de bienes; y además que nada puede destruir la validez de la firma del expresado Juan Halket sino el arreglo definitivo de cuentas y la disolucion de la sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.

n24—15p *Carolina Halket.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Ordinaria.

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á junta general á todos los acreedores á los bienes del fallido D. Jose Antonio Carnzo, para el Viernes 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en el salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Salas. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845.

n24—4p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR auto expedido por el Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores del fallido D. Guillermo Silas, para que concurran al salon del Tribunal á las 11 de la mañana, á junta general el dia 28 del corriente, con los documentos que acrediten sus acreencias y en el papel sellado que corresponda, cuya reunion presidirá el Sr. Teniente de 2.º Cónsul D. Ramon Salas. Asi se publica en el Diario y por carteles para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.

n24—3p Escribano primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Robo.

EL Sábado á la oracion se han robado en la calle de Cuyo número 53, un costurero con embutido de nacar, forrado en terciopelo violeta, con todo lo necesario de plata y música, con algunos papeles moneda y un frasquito de oro para esencia, un chal de gasa, una bolsita con varias llaves, un pañuelo blanco de hilo y una targetera con targetas. El ladron fué un soldado alto corpulento con gorra de manga, chiripá y poncho. La persona que dé noticia de alguna de estas alhajas en la referida casa ó en la casa de remate calle del Perú número 49, será gratificado y se le agradecerá con estremo n24—2p

Para Santa Fé.

A fines de la presente semana saldrá una tropa de carretas para dicho destino quien guste fletar que admite carga para los pueblos del tránsito, ocurra á la calle de Suipacha núm. 55.

n24—3p

Aviso

HAY una Señora casada que quiere criar un niño en su propia casa por haber muerto su chiquito, en la Recoba vieja número 40 darán razon. n24—3p

Ojo al Aviso

EN la calle del Perú número 154 hay en venta una cantidad de teja, y algunas hojas de ventanas vidrieras sin marco, lo que se vende á un precio muy moderado; en la misma casa hallarán con quien tratar. n24—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Mudanza.

PABLO Benoit, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al publico en general que ha trasladado su Peluqueria y Barberia de la calle de Potosi frente al mercado, á la calle de Chacabuco núm 64. Tambien tiene un elegante surtido de añadidos y pelucas de Señora á precios acomodados. n24—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Baratillo de cigarros de hoja,

HABANOS superiores á 2 reales uno, calle de Potosi número 57. n24—3p

EL Directorio del rezo del clero secular para el año entrante 1846, está impreso ya. n24—6p

Se necesita

UNA muchacha para cargar un chiquito, en la calle de Cangallo núm. 112. n24—3p

Se ofrece

UNA ama de buena leche, dando recomendaciones de su conducta; vive en la calle de la Esmeralda núm. 233. n24—3p

AVISO

SE necesita una conchavada para todo servicio á la que se le pagará un buen sueldo dando garantias de su persona y tambien se le dará una pieza de habitacion; calle de Cangallo No. 239. n24—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion

Se vende muy barato un carrito aguador nuevo y de madera fuerte, ó bien se cambia por efectos de almacen ó alhajas. tambien se venden pipas, medias pipas, cuarterolas, barricas, frascos, botellas de barro y cristal, cajones, 2 docenas hormas 1 de hombre y otra de niño, 2 quinqueses de 2 luces uno, y otro de una y algunas botijas. Como igualmente 2 puertas de calle, 2 ventanas todo de cedro y marcos de algarrobo: todo se dará casi por la mitad de su valor ocurriendo á la calle de Charcas No. 127. n24—3p

Cocinero.

SE necesita un maestro de cocina en la Fonda de la Alianza calle de Representantes numero. 69. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Para Córdoba.

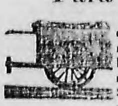

LA acreditada tropa de carretas de D. Victoriano Pereira se halla pronta para salir á Córdoba para lo que tiene suficiente boyada. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á casa del apoderado que suscribe calle de Cuyo num. 110.

n24—3p *José M. de Agote.*

Se vende un armazon y mostrador.

EN la calle del Buen Orden de la plaza del Restaurador Rosas, tres cuadras para la de la Concepcion pasando el número 206, el que se dará por mitad de su valor. n24—3p

Aviso.

DESEARIA colocarse un jóven brasilero en almacen, tienda, merceria, ferreteria ú otro cualquier trabajo, sea para la ciudad ó campaña; el sueldo siendo de poca importancia durante el injusto bloqueo, dará garantías de su conducta. El que se *interese deje en esta imprenta* una esquelita á F. S. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

SE ofrece un maestro de primeras letras español que dará leccion en casas particulares de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografia y demas ramos pertenecientes á la educacion primaria á un precio sumamente equitativo y á cualquiera hora del dia, para tratar con él pueden dejar en esta imprenta una seña de calle y número. n24—2p

Para San Nicolas y Rosario.

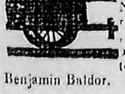

SALDRA indispensablemente el 28 del presente *Noviembre una tropa de carretas* la que admite carga y pasageros, el que se interese ocurra á la calle de las Artes número 40 ó verse con Benjamin Baldor. n21—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Hospital Gral. de Hombres

Un devoto ha donado á beneficio de los pobres enfermos 200 pesos.
Otro idem donó 20 idem.

Aviso.

EL que necesite una ama de leche ocurra á la calle de Corrientes núm. 78; es de 10 dias de leche. n24—2p

Baratillo de pasto

MUY cerca de la ciudad, en la quinta conocida por la Capilla de Cueli algunas cuadras mas adelante de la Recoleta; se vende pasto excelente á 5 pesos la carretada, á cargar al gusto del comprador y á 10 pesos se dá cortado. n24—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al Aviso.

LAS personas que hubiesen perdido un prendedor en los dias 17 ó 18 del mes de Octubre y otro el 17 del presente, pueden ocurrir á la tienda calle de Representantes No. 28 que dando las señas y pagando este aviso se lo entregará. Igualmente se ha perdido una papeleta de Cívico con algunos recibos que no le sirven mas que al dueño, el que los entregue en la misma tienda será gratificado. n24—3p

Al público

SE venden dos casitas situadas de las cinco esquinas media cuadra para el hueco de Cabesitas, frente á la puerta principal de la quinta del Doctor Almeida, cuyas dos casitas se hayan en terreno de veinte y siete varas y media de frente y sesenta y una y media de fondo pared á la calle de material y la del fondo lo mismo con dos piezas cada casita, con paredes de material y techos de paja, el terreno todo del fondo, se halla plantado de árboles frutales, el que se interese por ellas podrá ocurrirse á D. Bernardo Romero quien es su dueño y con quien podrán tratar calle del Parque No. 32. n24—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa por el eterno descanso de la finada Señora Doña **Juana J. Aguirre de Bosch**, mañana Mártes 25 del corriente á las 9½ de la mañana, en la Iglesia de la Merced, recibirán el estipendio de 20 pesos con asistencia de sobre-pelliz al oficio y responso. n24—1p

Fábrica de Cerveza
Y VINAGRE EN EL RETIRO.

La fábrica en el Retiro, casa quinta de Azcuenaga, avisa al público que está provista de la mejor **Cerveza blanca y colorada** que se elabora en el pais, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores.

Igualmente avisa al comercio de tener siempre en venta **Vinagre blanco superior,** *por pipas, medias y cuarterolas,* tan bueno y á precio mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes, y se mandarán gratis á cualquiera parte en la ciudad—Almacen calle de la Piedad esquina á la de la Paz; almacen del Gastrónomo calle de Federacion No. 188, enfrente de la esquina de La-Franca; Confiteria de los Suizos, Piedad No. 89; y Confiteria de la Rosa, Reconquista No. 106, y en la misma fabrica. n22—8p

Semilla de Cebolla.

HAY de venta en el almacen calle de Potosi número 57. n22—3p

Se alquilan

CUARTOS independientes y cómodos para hombres solos, á los módicos precios de 30, 40 y 50 pesos mensuales. Fonda Españo-la-Americana calle de la Victoria número 39. n22—3p

Aviso.

SE necesita un profesor de aritmética, gramática castellana, geografia, historia, y si es posible de francés é inglés. La persona que se halle capaz de dar lecciones de todos estos ramos, ocurra á la calle de la Paz No. 72 de las doce para la una donde encontrará la persona que lo necesita; se previene que lleve buenas recomendaciones. n22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Correos,

SE avisa al público que el correo de la carrera de Córdoba, y demas Provincias del *Interior y Bolivia,* sale el *Miércoles* 26 del corriente mes y debiendo cerrarse la balija en la tarde del Martes 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1845. LUCA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Justo Meza y Robles ha sido examinado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, y habiendo merecido la aprobacion del Tribunal, se le ha concedido el título de Profesor en dichas facultades.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845.
Perez, Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

EL que subscribe avisa á este respetable público en general, y á sus amigos en particular, haberse recibido en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos; por lo que ofrece sus servicios en dichas, sin reserva de hora.— Advierte que á los pobres será gratis su asistencia, tanto de los que vengan á verle á su domicilio, como de los que, por su imposibilidad física, no puedan hacerlo. Por la mañana se lo hallará de siete á nueve, y á la tarde de cuatro á cinco. *Justo Meza y Robles.*
n22—4p Calle de la Reconquista núm. 411.

Aviso.

SE solicita comprar un sitio, como para un corralon de maderas, ó bien una finca que se pudiera dedicar á este negocio; se preferirá en el centro de la ciudad á la distancia de tres cuadras de la plaza principal. El que lo tenga puede dejar un aviso en esta imprenta bajo el rótulo B. M. n22—5p

Se necesita

UN muchacho, blanco ó de color, para el servicio de la mano, de doce á trece años; teniendo como acreditar su conducta, puede ocurrir calle de Federacion número 149. n22—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan nuevamente á los acreedores del finado D. Ciriaco Lezica para el Martes 25 del corriente Noviembre, á las 12 del dia, a la sala del juzgado para acordar lo que sea conveniente á la situacion en que se hallan los negocios de dicho finado.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845
n21—3p *Marcos L. Agrelo.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Conchavados

SE ofrece un matrimonio español el marido para cocinero, y la muger para el servicio interior de la casa; la persona que se interese ocurra á la calle del Perú No. 30 cuartos interiores, al lado de la muebleria del Sr. de Blanco. n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

SE alquilan dos casas una en la calle de las Piedras al lado del No. 228 y la otra que hace esquina con armazon y mostrador, calle de la Reconquista núm. 194 y en el numero 196 vive la dueña de ambas casas. n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se ofrece,

UN mozo jóven español de la edad de veinte y tres años ha sido confitero, almacenero, peon de barraca y cualquier otro trabajo que no lo ignora. El que se interese ocurrirá á la calle de la Esmeralda No. 188, alli mismo darán razon de su conducta, de los patrones que ha tenido ó sino por personas que lo conocen. n21—6p

Se vende

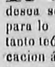

Una casa en la calle de la Victoria seis y media cuadras de la Plaza.— Quien se interese ocurra á la misma casa ó á la calle de Belgrano núm. 195. n21—3p

Perdida.

EL dia 19 del presente un jóven español de estatura bajo ha sacado un caballo picaso de la caballeriza calle de Cuyo núm. 6 y no lo ha vuelto; el que de *noticia se le dará una* buena gratificacion. n21—3p

Aviso á quien necesite.

RECIENTEMENTE ha llegado á esta un individuo de nacion español, el que desea ser empleado en la educacion de niños, para lo que tiene los conocimientos necesarios tanto teóricos como prácticos; los ramos de educacion á que se compromete son: escritura, lectura, aritmética, gramática castellana, ortografia y gramática latina, de menores, medianos y mayores. Si los señores preceptores de colegios lo precisasen ocurran á la calle de la Catedral número 32. n21—3p

Aviso.

SE halla un baulito con forro negro que han dejado hace mas de tres ó cuatro meses; quien tenga derecho á él llevando la llave y pagando estos avisos se le entregará, previniéndose que este es el último aviso y que no habrá derecho á reclamo, ocurran á esta imprenta. n21—3p

Grasa y Velas.

DE superior calidad, se venden en la calle de Cangallo núm. 169. n22—12p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Mártes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor es como sigue:

Merinos franceses superiores para ropa de hombre, lienzos tablas, idem otras varias clases, 5 fardos bramantes finos, brines franceses, idem ingleses aplomados y otras varias clases, prunelas, gambronas, hilo de ovillo, idem de sastre, paños finos y regulares, pañuelos de algodon de manos pintados, id. tela de nacar de taparse, idem pequin idem, medias caladas de señora, seda surtida, rasos floreados para chalecos, lienzo americano, pañuelos borra de seda, rasos negros para chaleco y corbatas, puntillas y encajes, suspensores, gorros colorados, pañuelos de algodon pintados, idem de rebozo, tules negros para carpetas, chaquetones de bayeton, camisetas de lana, alemanisco fino para manteles, y demas artículos que se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Articulos de almacen.

El Miércoles 26 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana *se rematará indispensablemente* á la mejor postura variedad de comestibles y artículos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor es como sigue—

Fariña en bolsas, ginebra de Holanda superior,
160 cajones de fideos de Génova superiores, 120 idem pasas de uva mendocinas frescas, 60 sacos pasas de higo, 80 cajones vino moscatel riquisimo, 100 cajoncitos cohetes de la India, 25 petacones tabaco de Córdoba, 25 rollos tabaco negro del Brasil superior, 20 sobornales yerba Parnaguá marca Riveiros, almendras en bolsas, 40 bolsas sal fina para la mesa, 8 barrilitos vino dulce de Málaga, 2 cajones pitos, 3 bocois ladrillos para limpiar cubiertos, 20 canastos vino champagne superior, algunas carretadas leña, té perla, idem negro en cajoncitos, encurtidos, algunos sacos charque de tomate, ají en rama, 20 cajoncitos azul de Prusia, porcion de otros comestibles artículos de almacen y varios renglones de ferreteria cuyo pormenor se manifestará el tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De un brillante surtido de merceria &a.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, *se rematarán indispensablemente á la mejor postura,* variedad de articulos de merceria para liquidacion de facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
De muebles &a.
Reconquista No. 14.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien otros varios utensilios, cuyo detall se dará despues.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista numero 107.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de cuentas los siguientes árticulos.

Algunas bolsas de arroz, sardinas en aceite, 2 hermosos armazones y mostradores,
Azucar remolacha, caña del Brasil, quesos de guiyere y redondos, pez palo, chocolate, pasas de uva de Málaga, dichas del pais, almidon de mandioca, vasos rayados, yerba paraguaya y Parnaguá, 50 rollos tabaco negro superior, nueces, orejones y otros varios articulos.

POR EL MISMO.

Reconquista número 107.

De articulos de merceria y libreria.

El Miércoles 26 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de articulos para merceria y libreria cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.
En la pulperia calle del 25 de Mayo No. 21.

El Miércoles 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos de dicha pulperia.

Vinos embotellados de frontignan, de madera y Burdeos, licores de todas clases, cognac superior, cidra, aceitunas sevillanas, fideos, azul de Prusia, luciferos, cerveza blanca negra, palanganas de loza, cohetes de la India, jamones, salchichones, costillas de chancho saladas, yerbas, té perla y negro, *almendras, cocos,* jabon blanco negro, amarillo y de España, cuchillos surtidos, navajas, papel estracilla, tabaco en rama y picado, almidon de mandioca y de trigo, sal gruesa, velas de molde y de baño, limonada en tarros, encurtidos, naipes, pasas, fideos, quinques, balanzas, bancos muy buenos para estivas, cascos vacios, pitos de yeso, botellas vacias, vidrieras, guitarras y otros articulos del ramo.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Perú No. 49.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de vender al mejor precio precisamente, variedad de comestibles, bebidas &c., cuyo pormenor es el siguiente:

15 tercios y sobornales yerba rica Paranguá, 80 barricas harina norte americana, 100 arrobas azucar de pilon, 10 barricas rubia, orejones descarozados, idem con carozo, ginebra en cajones y canastos, fariña fina y regular, pasas de uva de Málaga y Mendoza muy frescas, vino frontignan, té perla, cohetes de la India, piezas de lona surtida, gamusas, pimenton dulce, seis quintales café, chocolate, cigarros de hoja, tabaco *picado, idem de hoja, tichólas, almidon de trigo, licores surtidos,* loza idem, aguardiente de quemar, anis de Mayores, cucharas de albañil y demas artículos que se verán en el acto del remate.

Igualmente.

Se han de vender al mejor precio 9 romanas desde 7 arrobas hasta 20.

POR EL MISMO.

Muebles, plata labrada y alhajas.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio, porcion de muebles &a. cuyo pormenor se dará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOMF.

Reconquista núm. 5.

El Sábado 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente los siguientes muebles—

Un piano pierna de calzon, uno idem cuadrado, un armario, una cómoda de caoba, una mesa de comer de idem, un par mesas de arrimo y algunos muebles mas.

Al mismo tiempo—

Se venderán por liquidarse una factura: algunos cajones vino de Burdeos y frontiñan, cejas de té perla ó imperial, 5 balos papel blanco, pasas de uva, vino champagne, y otros articulos que estarán á la vista el dia de la venta.

Avisos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—muy baratos. n19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al que le interese,

SE desea alquilar una casa que tenga ocho ó diez piezas y corrales ocupiendo calle de Potosí num. 126 hallarán con quien tratar. n21—3p

Interesante

A los especuladores de ganado vacuno para matadero y saladero.

Se venden de 800 á 1,000 cabezas de ganado vacuno de dos años para arriba, novillos y vacas; se darán por un precio sumamente acomodado.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de dicho ganado se servirán ocurrir á hacer sus propuestas á la casa de martillo de Ramon G. Arriola y Hermano, calle de la Reconquista número 14. n21—

Se ofrece

UN peoncito gallego de 12 años de edad, para quinta ó cualquier otro trabajo; está en la calle de la Victoria número 186: sabe algun trabajo de quinta, cortar pasto y andar á caballo, y tiene recomendaciones.
n21—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Nuevos Elementos de Medicina.

OPERATORIA por Mr. Velpeau 4 ts. con 42 láminas; se vende en la libreria y litografia argentina de G. Ibarra calle de Potosi No. 28. Igualmente la obra de Baile anatomia general. n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

LA Comision Administradora del Hospital General de Mugeres suplica á los Sres. subscriptores que no entreguen sus subscripciones sin el prévio recibo de costumbre.
Rosados.

Bálsamo curativo

DE LOURERIO.

EN la Librería de Ortiz calle de Potosi número 51¼, se vende este bálsamo, y en la calle de las Artes núm. 181. n21—3p

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.
n21

VIVA LA FEDERACION

Aviso

EN la calle de Cordova núm. 149 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas, encarga que allandose sin tener á quien mandar se dignen traerlo a su casa.
n21—3p *Carmela Albarracin.*

¡ROSAS, PATIRA O MUERTE!

Aviso

A los enfermos, sangradores y barberos

EN la barberia del sangrador que subscribe calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, se ha recibido una partida de sanguijuelas de la mejor calidad, todas muy grandes; las que se venden y aplican á precios sumamente moderados.
n20—3p *Andres I. Cadiz.*

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con estension como para una estancia, y un terreno en barracas, muy interesante como para una barraca, á la orilla del Riachuelo. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 124, al lado de la botica. n20—3p

Hace muchos dias,

QUE dejaron olvidado un atado de costuras en el almacen calle de Potosí número. 57, quien sea su dueña ocurra que dando las señas y pagando este aviso le será entregado.
n21—6p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de Potosí frente al No. 44. n20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende,

EN la calle de Cangallo número 458, un boliche de pulpería con armazon, mostrador, balanzas, pesas, embudos, una docena botellas vino frontiñan, una cuarterola vinagre, media barrica de fariña, media idem cocos, media idem nueces, como 3 libras té perla, un cajon jabon blanco de España, 8 pesos de leña de rama y otras varias menudencias. n20—3p

Aviso.

QUIEN necesite de un jóven con aptitudes sea para almacen de comestibles confiteria ó cualquiera otra cosa, puede ocurrir al almacen calle de las Artes núm. 120, Plaza Nueva. n20—3p

Se vende ó se Contrata

PARA sacar la Goleta "Santa Ana" que se halla á pique en el Riachuelo cerca del muelle; tiene 13 años de servicio y no se le ha sacado una tabla, y se puede asegurar al comprador que en muchos años no tendrá que sacar 25 varas de tabla deborda aquilla; es un tablado de laPachos que han estado 24 años bajo del agua. —Para tratar de una ú otra cosa el que se interese puede ocurrir á la calle de Belgrano número 54 en donde vive su dueño. n20—3p

Se vende

LA barberia de la calle de la Federacion para tratar ocurran á la barberia de la calle de las Piedras, frente al Templo escoses. en la misma casa se necesita un aprendiz. n20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Aviso al Público.

SE vende en la calle de Suipacha número 11, atras de la iglesia de San Miguel casi enfrente del colegio del Plata, una fonda con bebidas y trastes, en un precio muy equitativo. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa que encontraran con quien tratar á cualquier hora del dia. n20—5p

Cocinados

HAY una Señora que desea tomar algunos cocinados, á precios moderados que en otra parte calle de la Piedad número 280.
n20—3p

Conchavada

SE necesita una para cargar un niño en la calle del 25 de Mayo núm. 37 encontrará con quien tratar. n19—3p

BARATO,

SE vende en el Cuarto número 232 calle de Belgrano, por mayor y menor.—Harina pura del pais, maza larga, Idem de Mendoza, galleta, afrecho, Maiz á 7 pesos la medida, Navo. 20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

RIFA.

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la Plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se han realizado una cantidad considerable de boletos, una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como espresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de

30,000 PESOS.

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes, y letras con que estan marcados.

A. Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta.
B. Una cuja de idem camera de sofa con dos frentes.
C. Un par de mesas de idem de consol para sala con espejos abajo.
D. Una cuja mediana de idem pilares enchapados, para una persona
E. Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba, y con resorte.
G. Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H. Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y. Una cuja camera con pilares enchapados, y coronada tambien de caoba.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador grande superior de caoba.
LL. Un tocador de idem idem.
M Una cómoda de idem idem.
N. Una cómoda de idem idem.
O. Una docena sillas de caoba asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba muy buenas.
R. Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S Un palanganero de cedro muy lindo.
T. Un par mesas de sala de caoba con espejos abajo y pies de columnas.
U. Una guitarra española muy buena.
V Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X. Un par espejos marco dorado de 18 pulgadas de largo.
Z. Un guarda-ropa de caoba con las puertas y costados sólidos.
W. Una mesa de noche de caoba redonda con tapa de piedra
J. A. Una marquesa de cedro muy buena.
J. E. Una mesa de comedor de caoba para 10 ó 12 cubiertos.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U. Un par espejos marco de caoba de 32 pulgadas de largo.
B A. Un guarda-ropa pintado.
B E. Un sofá de caoba á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B O. Un aguila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; allí mismo se venden boletos á CINCO pesos. Tambien se encuentran en la calle de Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el Rio, esquina á la del Uruguay núm. 1. En la confiteria calle de la Victoria núm. 51½, esquina dos cuadras de la Plaza de la Victoria—En la cigarreria calle de Cangallo entre los números 10 y 12, inmediato á la calle del 25 de Mayo—En el almacen núm 356 calle de la Victoria media cuadra de la Plaza de Lorea para el campo—En la calle del Restaurador Rosas núm. 33, esquina á la de la Reconquista. n19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate, en los dias 22, 24 y 25 del corriente Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Iturries, situada en la calle de Cuyo, cuartel 27, frente al número 388, con algun edificio en un cuarto de tierra; tasada en la cantidad de 12,000 pesos moneda corriente. Para imponerse sobre el particular, podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.
n20—3p *Cabral.*

Un cuarto para Tienda ó Almacen.

A media cuadra de la Plaza de la Victoria: se alquila el hermoso cuarto núm. 30 calle de la Reconquista, es propio para tienda ó almacen y para cualquier otro negocio. Se dará por un alquiler muy moderado ocúrrase á la calle de Reconquista No. 26 casa de altos.
n20—6p

Aviso

LA persona que se interese en la compra de una tienda de ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo se servirá ocurrir para tratar á la calle de la Federacion No. 47. n19—3p

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. n19—3p

BARRACA,

QUE se alquila con frente al Rio, y al costado de la Bateria; su dueña vive frente á la casa de Moneda número 64.
20—6p

Ojo, ojo al Baratillo

POR MAYOR Y MENOR

En la zapatería y botería calle de Cangallo de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, por señal habrá una bandera colorada. A saber:—

Zapatos de tafilete del pais 7 pesos,
Idem de marroquin frances 10 pesos,
Idem de color 8 y 9 pesos,
Zapatos de becerro y de marroquin con taco 13,
Idem de dos zuelas 18 pesos, idem de charol 10 y 14,
Idem de becerro con taco alto 20 pesos,
Botas del pais 65 pesos, medias botas 40 y 45 pesos,
Idem para niño con taco 28 pesos,
Botines de becerro para niño 12 pesos,
Zapatos del pais 25 pesos, zapatos de orillo 11,
Idem de prunela con recorte 8 pesos, suecos 7,

Un surtido de zapatos para niña y botincitos á un precio muy barato; otro de calzado ordinario para hombre muy acomodado, y tambien algunas medias botas de castor con charol.

Se advierte que si hubiere alguno que se interesase en dicha tienda se venderá con armazon y mostrador, que es bueno para cualquier negocio, principalmente para dicho ramo de zapatería, por haber tenido siempre buena fama: el dueño la deja por no poder atenderla, y se venderá por un precio muy barato; la casa es muy cómoda para familia y su alquiler muy acomodado. n19—6p

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los números que les correspondan, de D Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones. Hay en venta colecciones del año de 1841 y parte de 1845, las que contienen el principio de Judío Errante. Las personas que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judío Errante, pueden ocurrir á dicho Sr. para que haga el pedido á Europa.
n19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la tienda de columnas calle de la Victoria número 158½, se necesita un jóven de 15 á 16 años para el despacho, previniendo que el que no tenga suficientes garantias por su conducta será escusado se presente.
n17—6p

Sanguijuelas

Grandes de superior calidad.

SE venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al número 334, casa del Sr. D Ventura Bosque. n19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

CUALQIERA* persona que necesite un jardinero y quintero de profesion sabe ingertar de toda clase de arboles frutales, plantas hortalizas y en fin toda clase de trabajo en quintas. Las personas que gusten hacer injertar en el mes entrante de Diciembre y tambien se tomará una quinta por sueldo ó por otra conveniencia; y responde en su arte, el que le interese ocurra á la oficina del Diario de la Tarde.
n19—6p

Calzado de verano,

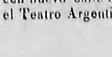

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos ingleses de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro Argentino. n10—12s

CERVEZA

BLANCA Y NEGRA

Juan Bühler fablicante de cerveza, tiene el honor de avisar al respetable público, y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85, esquina á la de la Universidad.
En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad será la conduccion gratis.
n10—15p

Aviso interesante á las Sras.

EN la calle de la Victoria No. 176 casa particular frente á la ferreteria y almacen de pinturas número 85, se refinan mantas, mantillas, y toda clase de encajes de punto negro, bordados de chapa; y se componen si tienen puntos con toda perfeccion igualmente toda clase de blancas. n15—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Gran Baratillo.

DE leña de rama seca á nueve reales carga enteras se encuentra en la calle del 25 de Mayo numero. 87½. n19—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN hermoso escritorio con amplias comodidades, á un precio equitativo; en la calle del Perú No. 97. n12—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida—"Articulo 12. Todos los Sábados desde el 1.° de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las calles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su pertenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.
El Ofical 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que estan en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el articulo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos es"combros, los deberán hacer conducir, á alguno de los luga"res destinados para su acopio, y que son la Plaza del Co"mercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes; "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el articulo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

Previniendo el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podrá pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lorea, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da. Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

Sombreros á la última moda,

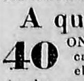

Recien recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la última moda, en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. n10—12p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon.
o24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA